



MENDOZA, 28 FEB 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 4017/18 en el que consta el pedido de adscripción de la alumna María Eugenia GÓMEZ ALSINA a la cátedra "Tecnología Cerámica II" en las Carreras de Cerámica.

CONSIDERANDO:

Que la alumna María Eugenia GÓMEZ ALSINA cumplió con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D. sobre Reglamento de Adscripción de Alumnos.

El informe positivo de la Profesora Titular de la cátedra y la opinión de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la adscripción realizada por la alumna María Eugenia GÓMEZ ALSINA (Registro N° 23.576- D.N.I. N° 35.512.095) en la cátedra "Tecnología Cerámica II" en las Carreras de Cerámica, durante el ciclo lectivo 2018; autorizada por resolución N° 305/18-FAD.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a la interesada el certificado de aprobación correspondiente a su adscripción.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 79

F. A.
la

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. Esp. Mariela Beatriz Marín Lombardi
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO